RESOLUCIÓN NÚMERO 285 DEL 13 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN No 127 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE 1 BARRIO NUEVO MONTEVIDEO MUNICIPIO DE ARMENIA 1 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO COMUNA 5

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3°de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° dela Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 127 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento y ordena la protocolización de LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO NUEVO MONTEVIDEO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 5 del municipio de Armenia, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 004159 del 14 de diciembre de 1977, se corrobora que la denominación del barrio MONTE VIDEO se describe particularmente como la Junta de Acción comunal de 1 BARRIO NUEVO MONTEVIDEO del municipio de Armenia de 1 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

> *"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No.004159 del 14 de diciembre de 1977, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 127 del 7 de febrero de 2022.

Powered by CamScanner

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 127 del 7 de febrero de 2022., POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO NUEVO MONTEVIDEO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como Junta de Acción comunal de 1 BARRIO NUEVO MONTEVIDEO del municipio de ARMENIA de 1 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica 5917 del 18 de diciembre de 1989.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la Junta de Acción Comunal de 1 BARRIO NUEVO MONTEVIDEO del municipio de ARMENIA de 1 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LEIVI YUDIC MENDOZA ARIZA	40.341.712
VICEPRESIDENTE	MABEL CRISTINA VANEGAS	41.948.315
TESORERO	FERNANDO ARLEX CHAVEZ	7.551.787
SECRETARIO	PAULA ANDREA ARIAS	41.942.265

BLOQUEDECONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	FRANCISCO JAVIER SALGADO	7.557.027

BLOQUECOMITESDE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DEPORTES	BEISY ALEXANDRA GONZALES	41.945.003
COMITÉ MEDIO AMBIENTE	LUZ MILA CARVAJAL	24.485.101
COMITÉ ADULTO MAYOR	DORA CORTES	24.482.724

BLOQUECOMITÉDECONVIVENCIAYCONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARIO AGUSTIN GARCIA	7.551.805
	SONIA JIMENEZ JIMENEZ	41.961.419
	JUAN JOSE SALGADO RODRIGUEZ	1.004.960.333

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	CELIMO ESCOBAR	7.541.370
	CARLOS MAURICIO TABARES LOPEZ	89.004.822
	LILIANA OSORIO GOMEZ	41.905.171

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO : Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Powered by CamScanner

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos 2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C.D.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACIONPERSONAL

Hoy 24 MAYO ,siendo las _____,se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la)señor(a) LEIVI YUDIC MENDOZA, identificado (a)con el documento de identidad No. 41034712. a quien se le notifico la Resolución No. 285 del 13 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, *"Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La* Junta de Acción Comunal de 1 BARRIO NUEVO MONTEVIDEO del municipio de Armenia de 1 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO *en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.*

Notificado(a)	Notificador
Firma:	Firma:
Nombre: Leivi Yudic Mendoza A.	funcionario: Paula Salas M
cc: 41034712. Ulcio.	Cargo: Abogada contratista

Powered by CamScanner